

## REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE ADHESIÓN AL PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA ESPACIOS ESCÉNICOS 2018 Y AUDIENCIA PREVIA A LA INADMISIÓN DE SOLICITUDES.

El Pleno de la Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 23 adoptado en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2018, aprobó el Plan de Asistencia Económica de Espacios Productivos para la anualidad 2018, por importe de 1.500.000 euros, estableciendo el plazo de 15 hábiles para la presentación de solicitudes que se inició el día siguiente al de su publicación en la sede electrónica de la Diputación el día 16 de mayo de 2018.

Finalizado el día 6 de junio de 2016, el plazo para presentar solicitudes de adhesión al plan, han presentado solicitud dentro del plazo habilitado, los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Fecha entrada	Nº Registro
ABLA	05/06/18	36865
ABRUCENA	06/06/18	37127
ALBOLODUY	06/06/18	37056
ALBOX	06/06/18	37269
ALMOCITA	06/06/18	37620
ARBOLEAS	06/06/18	37248
BACARES	06/06/18	37432
BAYARQUE	06/06/18	37611
BENITAGLA	05/06/18	36663
BENIZALÓN	06/06/18	37334
BENTARIQUE	06/06/18	37997
CHIRIVEL	06/06/18	37617
ENIX	06/06/18	37394
FELIX	06/06/18	37241
FINES	06/06/18	37240
FIÑANA	06/06/18	37273
FONDÓN	04/06/18	36347
GÁDOR	06/06/18	37418
HUÉCIJA	06/06/18	37428
HUÉRCAL-OVERA	06/06/18	37299
ÍLLAR	06/06/18	37391
LAS TRES VILLAS	06/06/18	37491
LAUJAR DE ANDARAX	06/06/18	37068
LÍJAR	06/06/18	37410
LUBRÍN	06/06/18	36994

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		



LUCAINENA DE LAS TORRES	05/06/18	36934
LÚCAR	06/06/18	37600
MACAEL	05/06/18	36857
OHANES	06/06/18	37521
OLULA DE CASTRO	06/06/18	37461
ORIA	06/06/18	37336
PADULES	01/06/18	36050
PARTALOA	06/06/18	37670
PATERNA DEL RIO	06/06/18	37109
PULPÍ	04/06/18	36236
PURCHENA	06/06/18	37330
RIOJA	06/06/18	37349
SANTA FE DE MONDÚJAR	06/06/18	37134
SERÓN	06/06/18	37018
SORBAS	05/06/18	36867
TABERNAS	05/06/18	36862
TAHAL	06/06/18	37398
	06/06/18	38326
TURRE	02/07/18	44683
ZURGENA	06/06/18	37366

Examinada la documentación presentada, por el Servicio Jurídico y Administrativo de F.A.M.A. se observa que algunas solicitudes no incorporan la documentación exigida, o no la aportan en los términos demandados, en las bases de adhesión al plan, aprobadas por el Pleno de la Diputación (base 8.5, base 9.4, base 19 y anexos) y en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede que se requiera a estos Ayuntamientos para que, en el plazo improrrogable de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la sede electrónica de Diputación (conforme a lo previsto en la base 7º de esta convocatoria), subsane las deficiencias descritas, haciéndole saber que, de no hacerlo se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida disposición normativa.

El Área de Cultura ha informado sobre los municipios que habiendo solicitado la construcción de una obra de nueva planta ya cuentan con un espacio escénico afectado de forma exclusiva a servicios culturales.

Asimismo, se observa que algunas de las solicitudes presentadas plantean proyectos cuyo objeto no se ajusta a lo exigido en las bases del plan, por lo que deberán ser objeto de inadmisión previo trámite de audiencia que se concederá a vista de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiuRCPu31kpX/p6bMtYPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu31kpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu31kpX/p6bMtYPqg==</a>		



Conforme a lo anteriormente expuesto se concede a los Ayuntamiento que han solicitado su incorporación trámite común de audiencia y subsanación:

1. Inadmisión

Se someten a audiencia por plazo de diez días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncio de la web de esta Diputación, la relación de solicitudes presentadas y los proyectos que deben ser objeto de inadmisión por no ser las actuaciones propuestas objeto del plan en los términos exigidos en las bases de la convocatoria:

MUNICIPIO	CAUSA DE INADMISIÓN
ABRUCENA	- No presenta proyecto/memoria de ejecución de la obra (base 8ª.5.b y d). - La memoria presentada no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP)
ALBOLODUY	- La actuación propuesta supera la cuantía máxima de 50.000 € establecida para las obras de rehabilitación, reparación y mejora de instalaciones ya existentes (base 10ª)
ALBOX	- No presenta proyecto de ejecución de la obra (base 8ª.5.b y d). El proyecto básico presentado no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP).
ARBOLEAS	- La memoria presentada no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP).
BENITAGLA	- La actuación propuesta no tiene la naturaleza de obra (base 2ª.1, 2,3). - La memoria presentada no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP).
BENIZALÓN	- La actuación propuesta no tiene la naturaleza de obra (base 2ª.1, 2,3). - El proyecto presentado no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP)
FONDON	- No presenta proyecto de ejecución de la obra (base 8ª.5.b y d). El proyecto presentado no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP)
HUÉCIJA	- La actuación propuesta no tiene la naturaleza de obra (base 2ª.1, 2,3). - El proyecto presentado no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP)
LÍJAR	- Se ha presentado memoria, cuando según la naturaleza de la actuación es necesario proyecto de ejecución. No presenta proyecto de ejecución de la obra (base 8ª.5.b y d). La memoria no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP).
PARTALOA	- La actuación propuesta no tiene la naturaleza de obra (base 2ª.1, 2,3). - El proyecto presentado no puede ser objeto de licitación pues no resulta suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras (artículo 233 LCSP)
PULPÍ	- La actuación propuesta supera la cuantía máxima de 500.000 € establecida para las obras de nueva planta (base 10ª)
SERÓN	- Propone la construcción de obra de nueva planta, cuando ya dispone de espacio escénico afectado de forma exclusiva a la servicios culturales (base 2ª.1).
SORBAS	- Propone la construcción de obra de nueva planta, cuando ya dispone de espacio escénico afectado de forma exclusiva a la servicios culturales (base 2ª.1).

Código Seguro De Verificación:	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		





## 2. Subsanación.

Se requiere de los siguientes Ayuntamientos para que, en el plazo de 10 días hábiles a computar desde el día siguiente a la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncio de la web de esta Diputación, subsanen las solicitudes presentadas, con advertencia de que la falta de subsanación dará lugar a su desistimiento:

MUNICIPIO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ABLA	-No presenta Anexo IV (base 19).
ALBOLODUY	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
ALBOX	El proyecto presentado no es de ejecución (base 8.5.a,b, d ).
ALMÓCITA	-No presenta resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). -No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta Anexo II/Anexo III (base 19). -No presenta Anexo IV (base 19).
ARBOLEAS	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c).
BACARES	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I).
BAYARQUE	-Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
BENITAGLA	-Falta el objeto del proyecto/memoria: no es obra (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
BENIZALÓN	-Falta el objeto del proyecto/memoria: no es obra (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
BENTARIQUE	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta Anexo IV (base 19).
CHIRIVEL	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
ENIX	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e).

Código Seguro De Verificación:	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		





	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
FELIX	-No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo II/Anexo III ni Anexo IV (base 19).
FINES	-Proyecto incompleto/Falta presupuesto (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
FIÑANA	-No presenta resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). -No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo IV (base 19).
FONDÓN	-No presenta resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). - El proyecto presentado no es de ejecución (base 8.5.a,b, d ).
GÁDOR	-No presenta resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo IV (base 19).
HUÉCIJA	-Falta el objeto del proyecto/memoria: no es obra (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
HUÉRCAL OVERA	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo II/Anexo III (base 19).
ÍLLAR	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
LAS TRES VILLAS	-No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b).
LAUJAR DE	-Falta proyecto firmado por el técnico competente (base 8.5.b).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		





ANDARAX	
LUBRÍN	-Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
LUCAINENA DE LAS TORRES	-No presenta resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo II/Anexo III (base 19). -No presenta Anexo IV (base 19).
LÚCAR	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo IV (base 19).
ORIA	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
PADULES	-No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).
PARTALOA	-Falta firma electrónica de la resolución de alcaldía solicitando incorporación al plan (base 8.5.a). -Falta el objeto del proyecto/memoria: no es obra (base 8.5.b). -No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma electrónica del Secretario en el Anexo II (base 19). -No presenta Anexo IV (base 19).
PATERNA DEL RÍO	-Falta firma del técnico en el Anexo IV (base 19).
PULPÍ	-El proyecto/memoria supera los 500.000 euros (base 8.5.b). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta Anexo IV (base 19).
PURCHENA	-No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		





	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Faltan firmas del Secretario y del Técnico en el Anexo IV (base 19).
RIOJA	-No presenta proyecto o memoria valorada firmada por el técnico competente (base 8.5.b). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo IV (base 19).
SANTA FÉ DE MONDÚJAR	-No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -No presenta Anexo II/Anexo III (base 19). -No presenta Anexo IV (base 19).
SERÓN	-Falta firma del proyecto por el Técnico (Obra nueva-Ya dispone) (base 8.5.b).
SORBAS	-Proyecto/Memoria de obra nueva (Ya dispone proyecto) (base 8.5.b). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e).
TABERNAS	-Falta firma del Secretario en el Anexo IV (base 19).
TAHAL	-No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f). -Falta firma del Secretario en el Anexo II (base 19). -No presenta Anexo IV (base 19)
TURRE	-El proyecto/memoria no está completa (base 8.5.b). -Falta firma del Secretario en el Anexo IV (base 19). - El plan económico financiero presentado ha sido aprobado fuera el plazo de presentación de solicitudes (base 19)
ZURGENA	-No presenta certificado del Secretario del Ayuntamiento acreditativo del carácter público de las instalaciones donde se realizarán las actuaciones, y en su caso, de la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra (base 8.5.c). -No presenta las autorizaciones, permisos y demás documentación que según la legislación específica sean necesarias para la ejecución de la obra y que ya estén tramitadas, o en su caso, documentación acreditativa del estado de tramitación del correspondiente procedimiento (base 8.5.d). -No presenta certificado del Secretario donde se indique que la actuación no ha sido iniciada, pero que se encuentre en condiciones de ser iniciada inmediatamente, contando con los permisos y autorizaciones administrativas pertinentes (base 8.5.e). -No presenta certificado de compatibilidad urbanística (Anexo I.f).

3. Tanto las alegaciones, como los documentos que se aporten como subsanación, se podrán presentar desde cualquiera de los accesos que se indican a continuación:

a) Pinchando directamente en el enlace (Ctrl + clic):

[https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900\\_SubnaPlanesObras&idEntidad=400000](https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpediente=110900_SubnaPlanesObras&idEntidad=400000)

b) Desde “Trámites online” de la página [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org), pinchando sobre el icono de Subsanación y Alegaciones de Planes de Asistencia Económica 2018.

c) Desde Intranet Adheridos, accediendo a “OV Empleados Diputación”. Deberá acreditarse con “Usuario/Contraseña” o con Certificado de empleado público, y seleccionar dentro de la familia “ACTIVIDADES DE FOMENTO”, el procedimiento “Subsanación y alegaciones a Planes de Asistencia Económica 2018”

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Oscar Liria Sanchez - Delegado del Área de Fomento Agricultura Y Medio Ambiente (Decreto 74 de 25 Enero de 2016)	Firmado	11/07/2018 09:30:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/TiuRCPu3lkpX/p6bMtYPqg==</a>		

